



Lcdo. José J. Velázquez Quiles
Secretario

CEE-AC-26-023

20 de febrero de 2026

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Se transcribe la presente Certificación de Desacuerdo de la Reunión de Comisión celebrada el jueves, 19 de febrero de 2026, para su conocimiento y acción que corresponda.

ASUNTO: APROBACIÓN DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES.

Discutido el asunto por los Comisionados Electorales, estos acordaron de forma unánime las siguientes enmiendas:

- A. Uniformar el uso de la palabra "quorum" sin acento.
- B. Uniformar la forma de bosquejar en todo el Reglamento.
- C. Uniformar el uso del termino regla y reglamento y eliminar la referencia al término sección y/o Sección.
- D. En la Regla 1.4, Definiciones, en la definición número 7, Comisionados Locales, al final de la oración eliminar la palabra 'Precintos" y sustituir por "precintos".
- E. En la Regla 1.4, Definiciones, en la definición número 10, en el título, después de la palabra "Inscripción", añadir "Permanente".
- F. De la definición número 10 a la 23 corregir los espacios después del número.
- G. En la Regla 2.1, segundo párrafo, línea cuarta, después de la palabra "supervisión" eliminar "operacional"; en la misma línea después "JIP," añadir "respecto a".

- H. En la Regla 2.2, el tercer párrafo deberá leer de la siguiente manera, “Ningún Juez podrá ser nombrado Presidente Alternativo en más de tres (3) Comisiones Locales y no podrá ser, al mismo tiempo, Presidente de una Comisión Local.”
- I. En la Regla 2.3 cambiar los incisos “a y b” para que aparezcan como incisos “1 y 2”; en la misma regla, en el último párrafo, última línea, después de “informes” añadir “”, eliminar el resto de la oración.
- J. En la Regla 2.4 añadir un nuevo inciso (A) (2) que leerá como sigue:

“2. Cancelar Convocatoria

Habiendo sido convocada una reunión de Comisión Local, de ser necesario la cancelación por causas imprevistas, el Presidente podrá cancelar dicha convocatoria en o antes de las doce del mediodía (12:00 pm) del mismo día en que fue convocada la reunión. Dicha cancelación deberá ser notificada a todos los Comisionados de la misma forma en que se hizo la convocatoria.”

- K. En la misma Regla 2.4 reenumerar el resto de los incisos como incisos (A) 3 al 8.
- L. En la Regla 2. 4 (E) (1) línea 4, después de la palabra “inciso” eliminar “A” y sustituir por “D”.
- M. En la Regla 2. 4 (E) (4) líneas 1 y 2, después de “simultáneamente” eliminar “o a la mayor brevedad posible,”.
- N. En la Regla 3.5, segundo párrafo, línea primera, después de la palabra “Secretaría”, añadir “, mediante correo electrónico”; en la tercera línea después de “reunión.”, añadir una nueva oración que leerá “A la brevedad posible el Secretario referirá dichas actas a los Comisionados Electorales.”
- O. En la Regla 3.8, en el segundo párrafo, línea última, eliminar la palabra “Precinto” y sustituir por Municipio”

Así se certifica.


Lcdo. José Japhet Velázquez Quiles
Secretario

